



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 07 DE MAYO DE 2024

**VISTOS:** el Memorando N.º 072-UF-PROG.PTO.RR.HH/04-2024, de fecha 25 de abril de 2024; Resolución Directoral N.º 091-2021-HNAL/DG, de fecha 16 de abril de 2021; Informe N.º 029-UF-PROG.PTO.RR.HH/04-2021-OP-OEA-HNAL, de fecha 12 de abril de 2021; Informe Técnico N.º 360-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de abril de 2024; sobre Adecuación de Cargo de cuatro (04) servidores nombrados del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 150-2021-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo por el cual se aprueba la Directiva N.º 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en cuyo literal b) del numeral 5.1 se define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

De acuerdo al numeral 6.4.1.2 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 150-2021-SERVIR/PE, dispone que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga las veces;

De conformidad con la Resolución Directoral N.º 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se resolvió adecuar los cargos de los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, servidores y cargos que en él se detalla. Se encuentran registrados los precitados servidores con el cargo siguiente:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	REYNA NAVARRO HERMINIA MIRTHA	ABOGADO/A ESPECIALISTA
2	PINO GARCIA YOLANDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
3	NEIRA AVALOS JORGE DANTE	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA II
4	QUISPE VARGAS NORMA	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO

Que, con el Informe N.º 029-UF-PROG.PTO.RR.HH/04-2021-OP-OEA-HNAL, de fecha 12 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informó a la Jefa de Personal de ese periodo la Propuesta del Reordenamiento III del Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2020 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", siendo un total de 3024 cargos, de los cuales están incluidos tres cargos de asistente profesional I y un cargo de enfermera para la adecuación de cargo;



Que, mediante Resolución Directoral N.° 091-2021-HNAL/DG, de fecha 16 de abril de 2021, se resolvió Aprobar el "Reordenamiento III del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud", que contiene un total de tres mil veinticuatro (3024) cargos clasificados, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la resolución mencionada;

Que, a través del Memorando N.° 072-UF-PROG.PTO.RR.HH/04-2024, de fecha 25 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Planificación de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que los servidores: REYNA NAVARRO Herminia Mirtha, PINO GARCIA Yolanda, NEIRA AVALOS Jorge Dante y QUISPE VARGAS Norma, vienen percibiendo valorizaciones desde el año 2013 en aplicación al Decreto Legislativo 1153 norma que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado. Por ello con la Resolución Directoral N.° 091-2021-HNAL/DG, de fecha 16 de abril de 2021 se realizaron adecuaciones de cargo en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), estando contemplados los citados servidores, motivo por el cual solicita se emita el acto resolutorio de adecuación de cargo;

Que, mediante los Informes Situacionales N.° 1124, 1127, 1129 y 1130-2024, de fecha 25 de abril de 2024, se informa que los servidores arriba mencionados, cuatro (04) tienen la condición de personal nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Planificación de Recursos Humanos, no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros, asimismo, es favorable para los administrados configurándose de ese modo los supuestos contenidos en el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Que, la Guía práctica sobre la validez de los actos administrativos en el ordenamiento jurídico peruano del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha desarrollado los requisitos que debe cumplirse para dotar de validez, la eficacia de los actos administrativos. Respecto a la Eficacia Anticipada, señala "El acto administrativo en determinadas circunstancias puede tener efecto retroactivo, lo cual se traduce en la generación de efectos de manera anticipada. El establecimiento de estas circunstancias se basa en particular en presupuestos de protección a derechos de los administrados, no obstante que importantes sectores de la doctrina consideran que la regla general, basada en la seguridad jurídica, es la irretroactividad de los actos administrativos";

En ese orden de ideas, el ordenamiento jurídico establece que podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas;

Que, a través del Informe Técnico N.° 360-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye que a efectos de formalizar la adecuación de los cargos comprendidos en el precitado instrumento de gestión en concordancia con el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud. Resulta necesario la emisión del acto administrativo con eficacia anticipada de acuerdo al Reordenamiento III del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" de los servidores REYNA NAVARRO Herminia Mirtha, PINO GARCIA Yolanda, NEIRA AVALOS Jorge Dante y QUISPE VARGAS Norma;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 150-2021-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR/GDSRH; y, en uso de las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar ciertas acciones de personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR LA ADECUACION DE CARGO**, con eficacia anticipada a partir del 16 de abril de 2021 de cuatro (04) servidores/as nombrados de la Unidad Ejecutora N.º 027: Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo con los cargos contenidos en el Reordenamiento III del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", aprobado mediante la Resolución Directoral N.º 091-2021-HNAL/DG, de fecha 16 de abril de 2021, conforme se detalla a continuación:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL
1	REYNA NAVARRO HERMINIA MIRTHA	ABOGADO/A ESPECIALISTA	ENFERMERA/O
2	PINO GARCIA YOLANDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	ASISTENTE PROFESIONAL I
3	NEIRA AVALOS JORGE DANTE	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA II	ASISTENTE PROFESIONAL I
4	QUISPE VARGAS NORMA	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	ASISTENTE PROFESIONAL I

**Artículo 2.- ESTABLECER** que la Oficina de Personal, consigne los cargos de cada servidor, en la Planilla Única de Pago y en los legajos de los servidores descritos.

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planificación de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Administrativa en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*[Firma]*  
K. ANDRÉS ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



RARR/HMT/ggl.